

RESOLUCION 006-089-2011-CPCCS

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador, faculta al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, organizar y vigilar la transparencia en la ejecución de los actos de las Comisiones Ciudadanas de Selección de las autoridades estatales;

Que, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en uso de sus atribuciones legales expidió el Reglamento para la designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado; en el cual, se señala los términos que tiene la Comisión Ciudadana de Selección, para realizar la calificación de méritos, acción afirmativa y la prueba de oposición;

Que, el Concurso Público de Oposición y Méritos para designar a la Primera autoridad de la Fiscalía General del Estado, se encuentra en la fase de la calificación de méritos y oposición y debido a circunstancias imprevistas en el proceso se debió aplazar la aplicación de la prueba de oposición a los postulantes, conforme consta en el Informe del equipo de apoyo y vigilancia sobre el proceso de soporte técnico y logístico a los catedráticos que elaborarán y revisarán las preguntas para la prueba de oposición del Concurso público para la designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado de 12 de marzo de 2011; y el informe de la Dirección de Tecnología del CPCCS respecto de la etapa de oposición de 15 de marzo de 2011;

Que, conforme lo determina el artículo 22 del Reglamento, la notificación de los resultados del concurso público de méritos, acción afirmativa y de oposición obtenidos por los postulantes deben notificarse de manera conjunta;

Que, a consecuencia de haberse aplazado la realización de la prueba de oposición; tiene que ampliarse el término para realizar la calificación de méritos a fin de poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para la designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado;

Que, la Comisión Ciudadana de Selección mediante memorando N° CPCCS- CCFG-100-2011 de 22 de marzo de 2011, puso en conocimiento del Pleno del CPCCS el Plan Operativo para el desarrollo de la prueba de oposición del Concurso para designar a la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado; mismo que fue ratificado y ampliado a través del memorando N° CPCCS-CCFG-103-2011 de 24 de marzo de 2011, solicitando además, que dicho Plan se enmarque dentro de la normativa legal vigente para el presente proceso;

Que, el Pleno del Consejo de conformidad a lo prescrito en el artículo 5 literal e) del Reglamento para designar a la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, tiene la potestad de resolver sobre situaciones no previstas en dicho cuerpo legal;

En uso de sus facultades constitucionales y legales:

RESUELVE:

PRIMERO.- Ampliar el término de calificación de méritos constante en el Reglamento para designar a la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado, hasta el miércoles 13 de abril de 2011.

SEGUNDO.- La Comisión Ciudadana convocara a los postulantes, de conformidad con el art. 21 de la Codificación del Reglamento del Concurso de méritos y oposición para la selección de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado, a rendir la prueba de oposición, convocatoria que para el efecto se la realizará el día lunes 4 de abril de 2011, mediante los medios previstos en el Reglamento, la prueba tendrá lugar el día jueves 14 de abril de 2011.

TERCERO.- Aplicada la prueba de oposición la Comisión Ciudadana de Selección a través de la Secretaría General de Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, procederá a notificar a los postulantes en el término de dos días los resultados de méritos, acción afirmativa y oposición, conforme lo dispone el artículo 22 del Reglamento para designar a la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil once.


Marcela Miranda Pérez

Presidenta





Pablo Ruiz Martínez

Prosecretario General.